

## **SERVICIOS DE INTERVENCION TEMPRANA**

- **¿QUE SON LOS SERVICIOS DE INTERVENCION TEMPRANA?**

Servicios de intervención temprana son definidos como servicios diseñados para satisfacer las necesidades de desarrollo de cada infante y niño joven que es elegible y las necesidades de la familia relacionada al engrandecimiento del desarrollo del infante o niño joven. Estos servicios son seleccionados por la familia y el equipo multidisciplinario.

- **¿A QUE EDAD PUEDE RECIBIR UN INFANTE O NINO JOVEN LOS SERVICIOS DE INTERVENCION TEMPRANA?**

Infantes y niños jóvenes con discapacidades entre nacimiento y los 3 años son elegible para los servicios de intervención temprana.

- **¿CUALES INFANTES Y NINOS JOVENES SON ELEGIBLE PARA RECIBIR SERVICIOS DE INTEVENCION TEMPRANA?**

Niños que satisfacen uno de los tres siguientes categorías de criteria para elegibilidad:

- (1) Infantes y niños jóvenes con retraso de desarrollo en uno o más de los siguientes área: (a) desarrollo cognitivo; (b) desarrollo físico o de motor incluyendo, visión o audición; (c) desarrollo de comunicación; (d) desarrollo social o emocional; (e) desarrollo adaptivo. Infantes o niños jóvenes con retrasos de desarrollo son los que son determinados tener una diferencia significativa entre el nivel normal de desarrollo para su edad y su nivel corriente de funcionamiento.
  - (2) Niños que tienen diagnóstico de condiciones físicas o mentales que tienen probabilidad alta de resultar de retraso de desarrollo. Estas condiciones establecidas incluyen: autismo, parálisis cerebral, síndrome de Downs, impedimentos ortopédicos severos, sordera, o impedimentos visuales o auditivos.
  - (3) Niños que están a riesgo alto de tener una incapacidad de desarrollo debido a una combinación de dos o más de los siguientes factores: prematuridad (gestación de 32 semanas o menos), peso bajo de nacimiento (aproximadamente 3 lbs. 5 oz. o menos), aflicción respiratoria severa requiriendo respiración asistida por 48 horas o más durante los primeros 28 días de vida,
- **¿COMO PUEDO OBTENER SERVICIOS DE INTERVENCION TEMPRANA PARA MI INFANTE DE NACIMIENTO A TRES ANOS DE EDAD?**

El distrito escolar y el centro regional son dos agencias públicas en California que están listas para recibir referencias para servicios de intervención temprana para infantes y niños jovenes con posible incapacidades. Para hacer una referencia, puede contactar a su distrito escolar local o su centro regional local por teléfono o escrito y pedir una evaluación para servicios de intervención temprana.